

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

FLUIDOTERAPIA

EXPEDIENTE: A/SUM-025196/2022

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de diciembre de 2022 el Gerente del Hospital Universitario de Móstoles, dictó resolución de adjudicación del Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios **A/SUM-025196/2022 "FLUIDOTERAPIA"**, estructurado en 9 lotes adjudicados, por un importe de 428.783,18 euros (IVA incluido), para un período de 24 meses, con inicio de contratos en fecha 1 de febrero de 2023.

Próxima la finalización de los contratos y atendiendo a la propuesta de prórroga elaborada por el Servicio de Farmacia se prórroga por un nuevo plazo de 24 meses, el suministro de **FLUIDOTERAPIA** que asciende a un importe de **428.783,18 euros (IVA incluido)**.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de Contratación Administrativa por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General de Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM 17-09-2021)

RESUELVE:

- ✓ Aprobar la prórroga, por un plazo de 24 meses, del expediente indicado en la cabecera.

Lote	EMPRESA	Base Imponible	I.V.A.	TOTAL
1	B. BRAUN MEDICAL, S.A. A08092744	252.075,10	10.083,01	262.158,11
2	B. BRAUN MEDICAL, S.A. A08092744	10.197,00	407,88	10.604,88
3	B. BRAUN MEDICAL, S.A. A08092744	20.147,40	805,90	20.953,30
4	GRIFOLS MOVACO, S.A. A58426008	11.900,00	476,00	12.376,00
5	B. BRAUN MEDICAL, S.A. A08092744	16.414,95	656,60	17.071,55
6	B. BRAUN MEDICAL, S.A. A08092744	20.040,00	801,60	20.841,60
7	GRIFOLS MOVACO, S.A. A58426008	12.614,00	504,56	13.118,56

8	GRIFOLS MOVACO, S.A. A58426008	11.146,50	445,86	11.592,36
10	BAXTER, S.L. B46012696	49.642,00	10.424,82	60.066,82
IMPORTE TOTAL		404.176,95	24.606,23	428.783,18

- ✓ Aprobar un gasto de **428.783,18 € (IVA incluido)** para el cual normalmente existe crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Comunidad de Madrid sometidos a la aprobación de la Asamblea, con cargo al programa G/312A y a la cuenta **27100**. Según la estructura presupuestaria de la Comunidad de Madrid, el epígrafe presupuestario es:

(*) 27100 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Se ordena igualmente:

- La formalización de la prórroga a través de la Cláusula adicional al contrato suscrito en el citado expediente de contratación.
- Proceder a los reajustes presupuestarios correspondientes.
- Se dará curso a la publicidad pertinente correspondiente a esta fase contractual.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y artículos 8 al 12 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GALINDO GALLEGO MANUEL
Fecha: 2025.01.20 12:32